



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

0027 ▲

Resolución N° _____

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que un empleo *Auxiliar Administrativo código 407 grado 13* de la planta de personal global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra vacante en forma definitiva.

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968 (...) *“Los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera”*.

Que respecto de la provisión de vacancias definitivas, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que el ingreso al servicio se hace, entre otros, por nombramiento provisional para los que sean de carrera.

Que la Directora de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante constancia de fecha 1° de octubre de 2016, indicó que analizada la hoja de vida de **EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.800.290, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo *Auxiliar Administrativo código 407 grado 13*, exigidos en la Resolución 001 de 2016 *“Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° _____

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de empleos”

los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar provisionalmente a **EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.800.290, en el cargo de *Auxiliar Administrativo código 407 grado 13* de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con una asignación básica mensual de un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$ 1.504.497).

Artículo 2º. Comunicar a **EDERT ANTONIO SILVA ORJUELA** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 01 OCT 2016

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Sandra Patricia Pinilla Martínez, Directora de Gestión Humana